

CONCON, 25 OCT 2021

DECRETO REGISTRADO N° 21011 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Decreto Presupuestario N°50 de fecha de 29 diciembre del año 2020, que aprueba presupuesto de salud año 2021.
5. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
6. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
7. Decreto Alcaldicio N°1.886 de fecha 29 de septiembre del 2020, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2021.
8. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
9. Decreto Alcaldicio N°1.592 de fecha 26 de julio del año 2021, subrogancia del sr. Alcalde
10. Decreto Alcaldicio N°1.629 de fecha 30 de julio del año 2021, delega firma del administrador municipal.
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
12. Resolución Cesfam N°1881 de fecha 15 de octubre del año 2021.
13. Ficha personal de reemplazo 739/2021, con presupuesto comprometido
14. Certificado disponibilidad presupuestaria N°1080 de fecha 18 de octubre del año 2021.
15. Nómina de funcionarios

DECRETO

1. **AUTORICESE** el nombramiento en calidad de Reemplazo como técnico en nivel superior en enfermería por el periodo desde el 22 de octubre al 13 de noviembre del año 2021, a doña **STHEPANY ANDREA VICENCIO MARCHANT**, C.I. N° [REDACTED] para reemplazar licencia médica de doña Lorena Herrera A., cumpliendo labores de Tecnico en nivel superior en odontología en el Cesfam de Concón.
2. **EI NOMBRAMIENTO**, es por **44 Horas.-** semanales Cesfam, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría **C, Nivel 15**.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

[REDACTED]
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

MCD/evp

MUNICIPALIDAD DE CONCON
MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE (3)

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado